



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 019 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 ENE 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 006-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-EGLA, N° 180-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, N° 642-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 007-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 046-2012-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno ha presentado el expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, PUNO, Código SNIP N° 138526; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos. Asimismo, la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI con Informe N° 642-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI opina por considerar las Conclusiones y Recomendaciones señaladas por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el Informe N° 180-2012-GR-PUNO/GRPPAT;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto en su Informe N° 007-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, señala que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.131661 Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya por la suma de S/. 1'221,195.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria con el detalle que se muestra en el Informe; recomendando la tramitación del expediente para su aprobación;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION PUNO - SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
FUNCION	:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0104	EDUCACION PRIMARIA
PROYECTO	:	2.148842	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, PUNO
OBRA	:		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO - GRI
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	:		S/. 2'121,196.95 NUEVOS SOLES
PRIMERA ASIGNACION	:		S/. 1'221,195.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		240 DIAS CALENDARIOS

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, PUNO", descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto asignado de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
Gerencia General Regional
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)